

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

MAJADAHONDA NÚMERO 8

EDICTO

Doña Concepción Alvariño Veiga, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 4 de junio de 2017 en el procedimiento juicio verbal número 963/2015, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Valle de la Oliva, frente a doña María Aránzazu Rivilla López, en ignorado paradero, y otro. Frente a dicha resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días. La resolución que se publica está a disposición de la parte en la Oficina Judicial de este Órgano (Instrucción número 6/2002, de la Secretaría General de la Administración de Justicia).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a doña María Aránzazu Rivilla López, expido el presente.

En Majadahonda, a 8 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.
(02/10.292/21)

